

## LA MASACRE DE PONCE (PARTE I)

Sonia Carbonell Ojeda  
Universidad de P.R., Carolina

Con el encarcelamiento y condena del liderato del Partido Nacionalista, por sedición, en el año 1936, no termina la política represiva del Gobernador Winship hacia los nacionalistas y sus simpatizantes. Al contrario, la persecución y la violación de los derechos civiles de este grupo se incrementa. Los sucesos ocurridos en Ponce el día 21 de marzo de 1937 y conocidos con el nombre de Masacre de Ponce, es otro ejemplo claro, no solamente de la represión y persecución, sino de la poca estima y consideración hacia la vida del puertorriqueño por parte del Gobernador Winship y su administración. Ese día 21 de marzo de 1937, Domingo de Ramos, murieron veintiún puertorriqueños y cerca de doscientas personas quedaron heridas.

El viernes 19 de marzo de 1937, el periódico **El Mundo** publicó un artículo anunciado unos actos del Partido Nacionalista a celebrarse en Ponce al domingo 21 de marzo. Según el artículo, a las 2:00 de la tarde tendría lugar "una concentración de las Divisiones del Ejército Libertador... que en imponente desfile recorrerán las calles" de la ciudad. A las 8:00 de la noche se celebraría un mitin en la Plaza Muñoz Rivera.

Este artículo fue leído por el Coronel de la Policía, Enrique de Orbeta, y sorprendido por la parte militar según alegó; ya que eso era contrario a la ley, salió para Ponce. En esta ciudad conferenció con varios prominentes ciudadanos y con el Capitán Felipe Blanco, Jefe de la Policía de Ponce. Estas personas opinaron que la concentración y desfile anunciados, si se autorizaban, posiblemente traerían como resultado desórdenes y derramamiento de sangre.<sup>1</sup>

Orbeta regresó a San Juan el mismo día, reuniéndose con Winship y Benigno Fernández García, Procurador General, y decidieron no permitir los actos programados por los nacionalistas para el 21 de marzo. En un documento insertado en el "Congressional Record", Winship se expresa así: "El Procurador General y yo fuimos ambos de la opinión que permitir la parada equivaldría a la sustitución de la autoridad del gobierno de Puerto Rico por la de Pedro Albizu Campos". Alega el Gobernador que "se decidió que el Coronel Orbeta hiciera todos los esfuerzos... para que no la llevaran a cabo".<sup>2</sup> Sin embargo, el Coronel Orbeta en sus declaraciones trató de no involucrar a Blanton Winship. Orbeta alegó que fue a iniciativa propia y no por instrucciones superiores. Aunque aceptó que se había reunido con el Gobernador Winship, se había hablado sobre el tema de la parada y que en parte su decisión de no permitir la parada se debió a esa conversación.<sup>3</sup>

<sup>1</sup>El Pueblo de Puerto Rico vs. Luis Castro Quesada Et. Al., Criminal # 6493, Copia de la transcripción se encuentra en A.G.P.R. y en la Colección Puertorriqueña de la Biblioteca General del Recinto de Río Piedras. Este proceso judicial será citado como **El Pueblo vs. Castro** pp. 1141 a 1146. El proceso también fue publicado por los periódicos **El Imparcial** y **El Mundo**, 2 al 14 de febrero de 1938. Véase el testimonio del Coronel Orbeta ante la Comisión de Policía, Servicio Civil y Elecciones de la Cámara de Representantes. Esta comisión realizó una investigación sobre la Masacre de Ponce. Copia de los testimonios dados ante la Comisión se encuentran en los Archivos Nacionales, Washington. "Selected Documents Relating to the Ponce Affair", Office of the Secretary of Interior. File 9-82, R.G. 48, p. 68, N.A.

<sup>2</sup>El Mundo, 10 de junio de 1937

<sup>3</sup>El Pueblo vs. Castro, pp. 1189 a 1202

Ese día, viernes 19 de marzo, el capitán Felipe Blanco recibió a las 7:40 de la noche una comunicación de la Junta Municipal Nacionalista donde se le informaba a la policía los actos a celebrarse el próximo domingo. Esa misma noche, Blanco le envió un telegrama a Orbeta informándole sobre el contenido de la carta.<sup>4</sup>

El sábado, Orbeta y Blanco se mantuvieron en comunicación todo el tiempo, por teléfono y por telegramas. En uno de esos telegramas se le anunciaba a Blanco que recibiría refuerzos. Estos refuerzos, venían preparados para cualquier emergencia.<sup>5</sup> Blanco también pidió refuerzos en su zona y el telegrama que le envió a Guillermo Soldevilla, Jefe de la Policía de Coamo, decía "Repórtese mañana con un guardia buen tirador."<sup>6</sup> El sábado por la tarde comenzaron a llegar a Ponce estos refuerzos y "preparados para cualquier emergencia". Treinta y cinco en total, según Blanco. ¿Por qué Blanco le pide a Soldevilla "un guardia buen tirador"? Estas medidas inusitadas tomadas por la policía presagian ya los nefastos sucesos que han de ocurrir.

Ese medio día, el Capitán Blanco le contestó la comunicación de la Junta Municipal Nacionalista, firmada por Luis Castro Quesada y Plinio Graciani, donde les indicaba que "por instrucciones de superiores" no se permitía los actos del 21 de marzo, entiéndase por órdenes recibidas de Orbeta.<sup>7</sup> Por la tarde, después de recibir esa comunicación, Graciani visitó a Blanco, tratando de conseguir el permiso, pero las gestiones de Graciani fueron infructuosas.

Por la noche, Casimiro Berenguer, de la Junta Municipal Nacionalista, visitó al alcalde de Ponce en su hogar con el fin de gestionar la autorización para los actos, ya que el alcalde interino había rehusado dar el permiso. El Alcalde José Tormos Diego, después de acceder a la solicitud oralmente, los citó para el domingo a las 10:30 de la mañana en la alcaldía y allí extender el permiso oficialmente.<sup>8</sup>

El domingo 21 de marzo. Domingo de Ramos, como a las 10:30 de la mañana, el alcalde de la ciudad de Ponce le concedió permiso a la Junta Nacionalista para realizar "una manifestación y mitin de carácter político, esa noche, en la Plaza Muñoz Rivera."<sup>9</sup> Dicho permiso decía también que: "bajo ningún concepto podría utilizarse este permiso para incorporarse a la manifestación y al mitin de carácter civil, organizaciones de carácter militar que no estén debidamente autorizadas por el gobierno de los Estados Unidos."<sup>10</sup> Aunque en la misiva el alcalde no mencionaba la actividad a celebrarse por la tarde, pero los nacionalistas le habían hablado de la misma. Como la carta solicitando el permiso mencionaba solamente la actividad nocturna, el alcalde procedió a autorizar en el comunicado dicha actividad.<sup>11</sup>

<sup>4</sup>Ibid., pp. 622 y 623

<sup>5</sup>"Selected Documents Relating to the Ponce Affair", p. 9

<sup>6</sup>El Pueblo vs. Castro, p. 922

<sup>7</sup>Ibid., pp. 656 y 657

<sup>8</sup>Ibid., pp. 242 y 2443

<sup>9</sup>El Mundo, 22 de marzo de 1937

<sup>10</sup>Ibid.

<sup>11</sup>El Pueblo vs. Castro, pp. 250 y 251

<sup>12</sup>Ibid., pp. 672 y 673

Temprano en la mañana, del Domingo de Ramos, partió Orbeta hacia Ponce, llegando cerca de las 11:00 al cuartel de la policía. Como Blanco desconocía si el alcalde había otorgado el permiso, llamó a la oficina de Tormos Diego, enterándose de la situación. Inmediatamente, se dirigieron Orbeta y Blanco a la alcaldía. Orbeta le explicó al alcalde lo inoportuno e impropio del permiso concedido, porque estaba en peligro la tranquilidad de la ciudad ya que algunos venían armados y que una parada militar no se podía dar. El alcalde revocó el permiso dando como excusa el inicio de la Semana Santa.<sup>12</sup>

Cerca de las 12:30 el secretario del alcalde le entregó la carta revocando el permiso a Luis Castro Quesada y Lorenzo Piñeiro. Posteriormente, se entrevistaron con Tormos Diego, negando el alcalde en la conversación que Orbeta le hubiera hablado de los actos a celebrarse. El alcalde se reafirmó en no permitir los actos por motivos religiosos.<sup>13</sup>

Ante esa situación, Castro Quesada y Piñeiro trataron de comunicarse con Orbeta o Blanco, a quienes habían visto entrar en la alcaldía. Obviamente, sabían que la revocación del permiso correspondía a las gestiones de Orbeta y Blanco. Después de la una de la tarde lograron comunicarse con los dos oficiales cuando éstos llegaban a los alrededores de la Junta Nacionalista.

En la Calle Marina, lugar donde se encontraba el local de la Junta Municipal Nacionalista, y en la Calle Aurora, había un número considerable de policías armados con carabinas, ametralladoras "Thompson", revólveres y bombas lacrimógenas. También, ya se arremolinaban cerca de la junta, los jóvenes Cadetes de la República, las Hijas de la Libertad, afiliados y simpatizantes del partido y público en general.

Tres nacionalistas, Plinio Graciani, Lorenzo Piñeiro y Luis Castro Quesada gestionaron una entrevista con Orbeta y éste los citó para el Cuartel de la Policía en Ponce. Algunos afiliados al Partido Nacionalista favorecían continuar con los actos ya programados, debido a que a esa hora, al mediodía, se encontraban en Ponce muchos simpatizadores y correligionarios, otros venían de camino. En la entrevista con Orbeta, Graciani y Piñeiro insistieron en que las autoridades dieran el permiso para los actos. Orbeta alegó que la parada no se podía dar "porque constituía una abierta violación a las leyes federales e insulares." Para Orbeta la parada era una de carácter militar y por eso violaba la ley.<sup>14</sup>

Si la concentración de las divisiones del Ejército Libertador y el desfile militar violaban las leyes federales, ¿por qué se permitieron antes? Anualmente se celebraban por lo menos dos actividades similares; una el 23 de septiembre para celebrar las efemérides del Grito de Lares y la otra el 16 de abril en honor a José De Diego. Estas actividades se anunciaban previamente en la prensa del país y todas fueron realizadas en forma pacífica. ¿Por qué el gobernador no emitió una orden ejecutiva exponiendo claramente que las concentraciones y desfiles militares del Ejército Libertador violaban los estatutos federales o insulares? ¿Por qué las autoridades no le informaron al Partido Nacionalista y al pueblo puertorriqueño que este tipo de actividad no se podía permitir?

<sup>13</sup>Ibid., pp. 2038 y 2039

<sup>14</sup>Ibid., pp. 1151. Orbeta trató de justificar la decisión de no permitir la parada alegando que la parada militar violaba una ley de 1917. Ibid., pp. 1187, 1188 y 1251

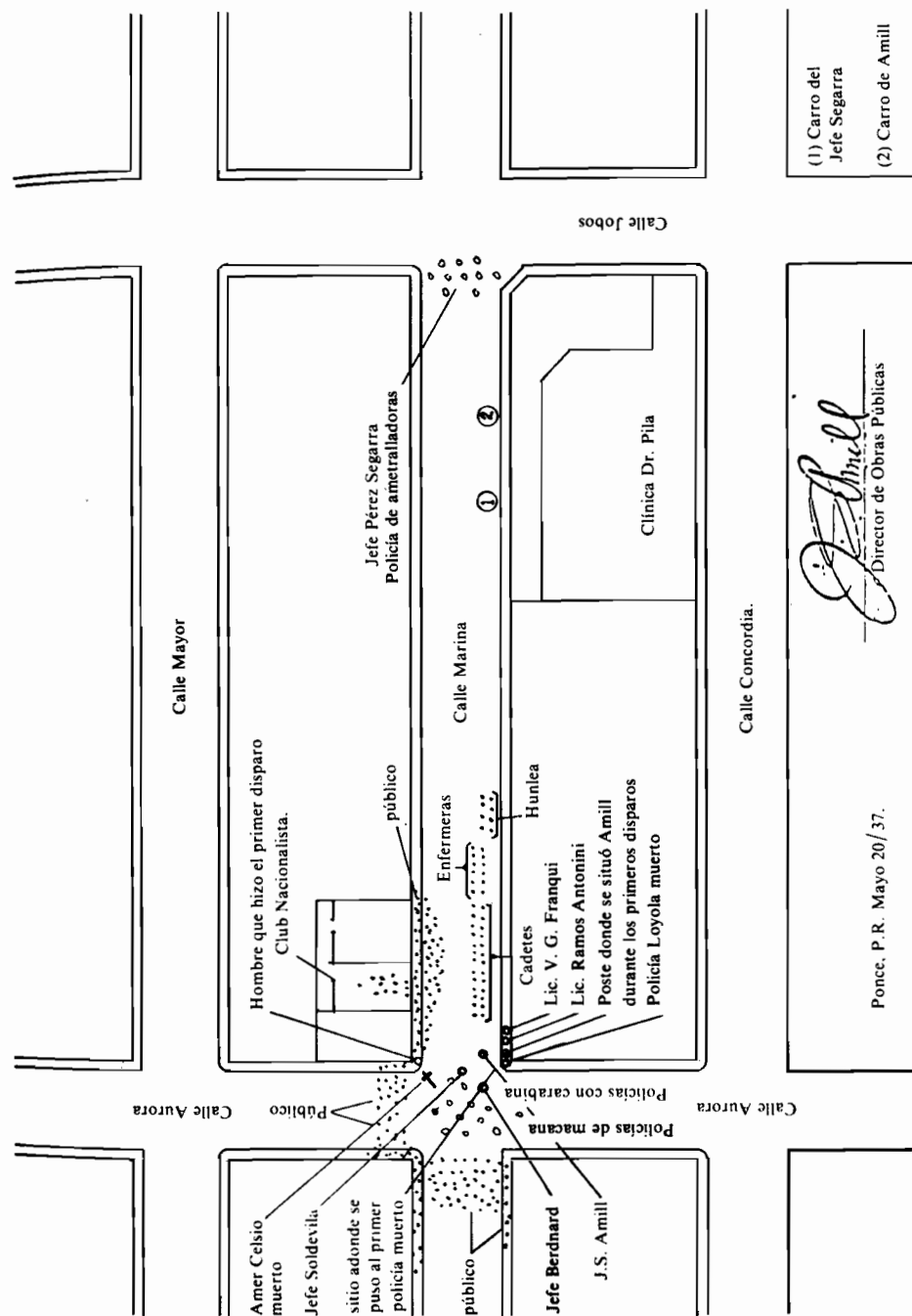
No podemos pensar que la parada del 21 de marzo era la única que violaba las leyes y que las celebradas, previas a esta fecha, eran legales. Creemos que esa explicación, fue una excusa pueril para justificar la decisión de las autoridades de no permitir los actos nacionalistas. Además, si el Gobernador Winship y el Coronel Orbeta tomaron la decisión de no permitir la concentración y el desfile desde el viernes, 19 de marzo, ¿por qué no lo anunciaron públicamente? ¿Por qué no emitieron un comunicado de prensa? Sin embargo, desde el sábado, policías de la Isla habían sido movidos a Ponce para reforzar el pelotón de treinta policías destacados en la ciudad. ¿Pretendía Winship darle a los nacionalistas otro escarmiento con el asesinato de varios afiliados al Partido Nacionalista? ¿Tenía órdenes la policía de disparar contra los nacionalistas?

Corría la tarde y mientras tanto ya estaban los jóvenes cadetes uniformados frente a la Junta Nacionalista en correcta formación. Así también, después de ellos, las jóvenes vestidas de blanco conocidas como Cuerpo de Enfermeras o Hijas de la Libertad y próximo a ellas una banda musical contratada para la ocasión. El público se encontraba en los alrededores de la esquina de la calle Marina y calle Aurora, en los balcones de las residencias y en las azoteas adyacentes. Un grupo de policías con carabinas se encontraban en la esquina de la Calle Marina y Aurora. Allí se encontraba el jefe Guillermo Soldevilla de Coamo y el jefe Berdnard. En la otra esquina de la calle Marina y calle Jobos se encontraba otro grupo de policías con ametralladoras a cargo del jefe Pérez Segarra. En otras palabras, frente a la juventud que iba a marchar en el desfile y detrás de ellos se encontraban dos pelotones de policías armados, unos con ametralladoras y otros con carabinas (véase el plano).

¿Por qué la policía permitió que los afiliados al partido se reunieran frente a la Junta Nacionalista? ¿Por qué se permitió que los cadetes y enfermeras se organizaran para el desfile? ¿Por qué la policía no cerró la calle Marina? De nuevo nos hacemos las mismas preguntas, ¿pretendía Winship, que la policía masacrara los nacionalistas si estos osaban desafiar su decreto de no permitir la parada para que le sirviera de escarmiento? ¿Tenía la policía órdenes de matar? Cerca de las tres de la tarde, impaciente la juventud por comenzar el desfile, comenzo la banda musical a entonar "La Borinqueña". Luego se ejecutó una marcha dedicada a Pedro Albizu Campos. Al terminar la pieza se oyó un grito —"Atención" El Capitán de los cadetes, Tomás López de Victoria, había dado la orden. El jefe Guillermo Soldevilla de Coamo, dio la orden de "alto". De momento, sonó un disparo, inmediatamente uno o dos más y "una copiosa lluvia de balas atronó el espacio, sembrando el terror y cubriendo de sangre todo aquel trayecto que queda entre las calles Marina y Aurora."<sup>15</sup>

Ese trágico día murieron once personas. Los heridos se calculaban en más de ciento cincuenta, con exactitud es imposible informar números exactos. Muchas personas heridas se proporcionaron ellos mismos los medios de curarse, sin asistir a los hospitales públicos por temor al interrogatorio y una posible radicación de cargos de violar alguna ley. Posteriormente murieron otras personas, ascendiendo el número total de muertos a veintiuno.

Un local comercial localizado en el mismo edificio donde se encontraban las oficinas de la Junta Nacionalista y en otro local próximo tenían



Plano demostrativo de la distribución de las fuerzas policíacas. También se señala el lugar donde se encontraba la persona que hizo el primer disparo según las autoridades.

<sup>15</sup>El País, 22 de marzo de 1937

“no menos de cien impactos (balazos y perdigonazos) en cada uno de dichos edificios”. El pavimento de las aceras y de las calles estaban “manchadas con el rojo fuerte de la sangre de los que cayeron víctimas de las balas.” “Y fue tan copiosa la sangría que hubo casos en que las basuras y desperdicios que se arrojaron sobre los charcos... se saturaban... de sangre y daban el aspecto desagradable de piezas diseminadas en una carnicería.”<sup>16</sup>

El periódico *El País*, publicada una frase escrita con sangre en el balcón de la Escuela de Enfermeras Willinger en Ponce. “Viva la República. Abajo los Asesinos.” Después de la frase aparecían “tres marcas de cruz y en toda esta inscripción, brillaba la sangre coagulada, espesa, con que fueron escritas.”<sup>17</sup>

El periódico *La Democracia*, aunque era portavoz del Partido Liberal, recogía la versión dada por el señor Gumersindo Ferrán, afiliado al Partido Unión Republicana. Según el señor Ferrán el tiroteo se inició cuando “un policía disparó un tiro al aire para amedrentar a los nacionalistas.”<sup>18</sup> Un norteamericano le dijo al periodista que: “Los mataron como ratas. La policía de Puerto Rico ha perdido ya su prestigio.”<sup>19</sup> El artículo también informaba el resultado de la autopsia practicada al señor Ulpiano Pérez de Mayagüez “murió a consecuencia de golpes de rotén.” Al señor Pérez se le hizo la prueba de la parafina y el resultado fue negativo.

*La Correspondencia* señalaba que la “versión dada por paisanos, no nacionalistas” en relación al inicio del tiroteo fue que “un policía disparó un tiro al aire, lo que suponen sea señal de alarma.”<sup>20</sup> Este periódico recoge la experiencia vivida por el señor Obdulio Rosario de 60 años y que no pertenecía al Partido Nacionalista. El señor Rosario se encontraba junto a su esposa, doña María Hernández, y como vivían en la calle Aurora fueron a presenciar el desfile. El señor Rosario dice que cuando se “inició la marcha hubo una descarga cerrada que la policía hizo con ametralladoras y carabinas. Que los primeros cayeron muertos y la mayor parte heridos.” Alegaba Rosario que muchos se lanzaron al suelo” y fueron heridos de perdigones por la espalda. Que su señora corrió para su casa y fue alcanzada por un policía que le dio tremendo macanazo.” Esta información fue corroborada con el resultado de la autopsia, su muerte fue por herida contusa en el cráneo, no encontrándose balazo ni perdigonazo.<sup>21</sup>

Otras personas, testigos oculares narraban testimonios muy conmovedores y funestos.<sup>22</sup> Luis Sánchez Frasqueri, un hombre de negocios muy conocido en Ponce vio parte del tiroteo y lo describió de la siguiente forma:

<sup>16</sup>Ibid.

<sup>17</sup>Ibid.

<sup>18</sup>*La Democracia*, 23 de marzo de 1937

<sup>19</sup>Ibid.

<sup>20</sup>*La Correspondencia*, 23 de marzo de 1937

<sup>21</sup>Ibid.

<sup>22</sup>Solamente incluyo algunos de los testimonios, es imposible incluirlos todos. Todos los testimonios son muy patéticos y conmovedores. Para más información y detalles véase *El Imparcial* de los meses abril y mayo. Este periódico publicó unas declaraciones juradas de varios ciudadanos, donde narraban sus experiencias vividas ese trágico día. También publicó los testimonios de los testigos que comparecieron ante el Comité Hays. Véase también Rafael V. Pérez Marchand, *Reminiscencia histórica de la Masacre de Ponce*, 1967

Que presencié la matanza más horrible que imaginarse puede por la policía.

Que ésta se había colocado en dos grupos, uno frente al pelotón de cadetes y otro detrás de ellos y que cuando iniciaron el tiroteo acribillaron a balazos a hombres, mujeres y niños y que aquellos que huían eran heridos por la espalda; que vio gente que huyendo se metía en zaguanes y otros que salían eran allí mismo acribillados con revólveres o ametralladoras.”<sup>23</sup>

La Dra. Lolita Pérez Marchand cuando se dirigía en su automóvil hacia el Hospital Damas de Ponce, fue “detenida por tres policías armados de ametralladoras y dice que llegó a creer que sería víctima de las balas... los policías le apuntaron y a no ser porque alguien les gritó que era la hermana del Fiscal Pérez Marchand no sabe lo que hubiese sucedido.”<sup>24</sup> Aparentemente la policía la confundió con una de las Hijas de la Libertad. La doctora iba vestida de blanco y precisamente de este color era el uniforme de las Hijas de la Libertad.

El Representante a la Cámara, Leopoldo Tormes García, narró también su experiencia a la prensa. El representante llegó al lugar de los sucesos poco después de terminado el tiroteo inicial, visitando la residencia del señor Noel Totti. Allí se encontraban refugiados un grupo de personas quienes habían huido de las descargas de la policía. El “ambiente de horror reinaba en aquella casa” y la actitud de los presentes era pavorosa y aturdida “que no sabía que hacer en el desesperado trance. El desconcierto subió de punto, se convirtió en pánico, cuando la policía lanzó bombas lacrimógenas hacia la casa del señor Totti con el propósito de hacer que la desalojaran.” Un joven cadete que se encontraba en esta residencia se le obligó por los allí reunidos a que se pusiera una “chaqueta” sobre su camisa (estaba uniformado) y salió de la residencia junto con el señor Tormes. En la calle, “se acercaron unos policías y sin que yo pudiera evitarlo, sin que me fuera posible impedirlo, dispararon contra el infortunado joven, que cayó cerca de mí para ya no levantarse más.”<sup>25</sup>

En un comunicado oficial dado por el Gobernador Winship donde explicaba su versión de los sucesos, afirmaba que el tiroteo fue iniciado “por unos disparos... hechos por los nacionalistas, hiriendo” a dos policías. Entonces ocurrió el intercambio general de disparos “entre los nacionalistas y los policías, muchos de los cuales fueron hechos por los nacionalistas, además de desde la calle, desde azoteas y balcones situados a ambos lados de la calle.”<sup>26</sup> Si era correcta la versión de Winship de que el tiroteo fue iniciado “por los disparos... hechos por los nacionalistas”, ¿por qué la policía, tantos que habían en esos momentos y que tenían ocupadas todas las salidas, no trataron de arrestar a la persona o las personas que dispararon? La forma en que estaba distribuida la fuerza policíaca hacía prácticamente imposible la fuga.

<sup>23</sup>*El Mundo*, 22 de marzo de 1937

<sup>24</sup>Ibid.

<sup>25</sup>*La Democracia*, 23 de marzo de 1937

<sup>26</sup>Ibid.

Terminan las declaraciones de Winship tratando de liberar a la policía de toda culpa por lo sucedido. Decía el Señor Gobernador: "La investigación preliminar llevada a cabo parece demostrar que tanto él (el jefe de la policía) como los oficiales y números a su mando desplegaron gran paciencia, consideración y comprensión al apreciar las circunstancias de la situación."<sup>27</sup> Winship había juzgado la situación y exonerado a la policía, apenas había pasado veinticuatro horas de los sucesos.<sup>28</sup>

Después de los sucesos del Domingo de Ramos, muchas residencias de los miembros del Partido Nacionalista en Ponce eran vigiladas. También se seguían los pasos de los líderes de la colectividad. La ciudad estaba invadida de policías, había unos doscientos, la mayoría de ellos trabajando veinticuatro horas sin descanso.<sup>29</sup> La Junta Nacionalista era estrechamente custodiada prohibiéndose la entrada al local. Hasta la Guardia Nacional en la sección oeste fue acuartelada que incluía los pueblos desde Aguadilla a Cabo Rojo y de Cabo Rojo a Ponce.<sup>30</sup> El Lic. Rafael V. Pérez Marchand era el Fiscal de Ponce para esa época. Desde el mismo día 21 de marzo, después de enterarse de la horrible matanza, inició la investigación de los sucesos. El fiscal arrestó a unos veinte jóvenes afiliados al Partido Nacionalista por diferentes delitos como por ejemplo, motín, portación ilegal de armas prohibidas, portación o posesión ilegal de armas sin registro y atentado a la vida.<sup>31</sup> Como resultado de esa investigación, el fiscal dictó una orden de arresto contra el policía insular Narciso Miranda, placa número 324, de Barranquitas.<sup>32</sup> A este policía se le relacionaba con la muerte del joven Juan Torres. Este joven, de quince años, se encontraba arreglando un neumático de un automóvil en el Garaje Alvarado cuando fue herido de bala, falleciendo dos días después.

El viernes 2 de abril, fecha en que la prensa publicó la noticia del policía Miranda, también se informaba al país que el policía Rafael Hernández, placa número 538 de Utuado, "fue llamado a comparecer inmediatamente ante el Fiscal Pérez Marchand."<sup>33</sup> El *Imparcial* identificaba al policía Hernández como el iniciador del tiroteo ocurrido el 21 de marzo.<sup>34</sup> El *Día*, periódico vespertino publicado en la ciudad de Ponce, informaba que el Fiscal Pérez Marchand había recibido, ese mismo día, (entiéndase 2

<sup>27</sup>Ibid.

<sup>28</sup>El mismo día de la Masacre de Ponce, Blanton Winship envió un radiograma al Departamento del Interior en Washington notificándole que se había enterado por medio de los jueces y fiscales de Ponce de que una "concentración del Ejército Libertador del Partido Nacionalista y hombres apostados en azoteas y balcones habían atacado a la Policía." Rafael V. Pérez Marchand, "La Masacre de Ponce. Mi testimonio en "Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico" XL, 2 (1979), p. 184

<sup>29</sup>El Mundo, 24 de marzo de 1937

<sup>30</sup>Ibid., 29 de marzo de 1937

<sup>31</sup>Las siguientes personas fueron acusadas y arrestadas por motín: Guillermo Sánchez Pacheco, Antonio Adames, Tomás Nieves, Diógenes Monsegur, Orlando Colón, Santiago González, Lorenzo Piñeiro, Francisco Rivera, Juan Ortiz Martínez, Joaquín Eugenio Candal, Julio Pinto Gandía, Plinio Graciani, Luis Castro Quesada y Elifaz Escobar. Este también fue acusado de ataque para cometer asesinato, portación de armas prohibidas e infracción a la ley sobre registro de armas de fuego. Luego fueron arrestados y acusados por motín, portación de armas e infracción a la ley número 14 del 1936 las siguientes personas: Angel Flores, Martín González, Luis Angel Correa. El Mundo, 21 de mayo de 1937

<sup>32</sup>El Imparcial, 2 de abril de 1937

<sup>33</sup>Ibid.

<sup>34</sup>Ibid.

de abril) una llamada telefónica del Procurador General pidiéndole que "se trasladara inmediatamente a San Juan."<sup>35</sup>

El lunes 5 de abril, la prensa notificaba la renuncia del Lic. Pérez Marchand a su puesto de Fiscal de Distrito de Ponce. La renuncia fue enviada al Gobernador Winship por medio de un telegrama, el sábado 3 de abril. En una carta de Pérez Marchand al Procurador General, el primero explica los motivos de su renuncia. Esa carta fue publicada en *El Mundo* y Pérez Marchand dice en la misiva que no estaba de acuerdo con el "modus operandi" (entiéndase las instrucciones que había recibido como Fiscal de Distrito en relación a la investigación que estaba realizando sobre los sucesos sangrientos del 21 de marzo) por entender que la Ley Especial Núm. 21 de julio 9 de 1936 ponía toda la responsabilidad de la investigación en manos del Fiscal de Distrito.<sup>36</sup> Pérez Marchand hacía referencia en esas líneas a un memorando que el Procurador Fernández García le había entregado la noche anterior (2 de abril) en San Juan. El Procurador General y el Fiscal de Distrito se habían reunido en San Juan a solicitud del primero. Continúa la carta del Lic. Pérez Marchand diciendo que, "siendo exclusiva del Fiscal dicha responsabilidad, es lesiva de este cargo y en mengua de su autoridad toda dilación, por intervención de otros criterios, en el sumario investigativo." Pérez Marchand en su carta concluía que lo más conveniente para los intereses del Gobierno de Puerto Rico, en esos momentos, "que yo me haga a un lado en esta emergencia para que mis superiores puedan proceder según su criterio."<sup>37</sup>

Sin embargo, antes de continuar explicando las causas de la renuncia del Fiscal de Ponce, Rafael V. Pérez Marchand, pasemos a uno de los informes sometidos por éste, y que nos señala hacia una diversidad de criterio entre el Fiscal de Ponce y el Procurador General.

*El Mundo* publicó la tercera parte del "Informe Preliminar del Fiscal de Ponce al Hon. Procurador General de Puerto Rico sobre los sucesos sangrientos ocurridos en Ponce el 21 de marzo de 1937." Este informe fue entregado a la prensa por el Fiscal de Ponce y tiene la fecha del 2 de abril.<sup>38</sup>

En este informe Pérez Marchand dice que existían declaraciones contradictorias sobre la persona que había hecho el primer disparo, que él creía que todavía se sostenía la teoría oficial "de que fue un paisano el responsable." Sin embargo, el fiscal indica que cuatro testigos habían "señalado un policía como autor de aquel primer hecho." Después de informar el arresto de una veintena de cadetes y jóvenes nacionalistas, Pérez Marchand dice que, "quizás por un error en la técnica de la represión, en aquel motín resultó mayor número de personas muertas y heridas de lo que las circunstancias justificaban, y que, durante el tumulto, y hasta minutos después, ciertos miembros de la policía se excedieron del límite de sus deberes... y realizaron actos criminosos." Señalaba el fiscal que estos actos criminosos de algunos policías eran "tan reprobados, que se hace imperativo que también se les enjuicie de acuerdo con la ley."<sup>39</sup>

El informe mencionaba que había ordenado el arresto del policía Narciso Miranda, acusándole del asesinato de un muchacho que montaba

<sup>35</sup>El Día, 2 de abril de 1937

<sup>36</sup>El Mundo, 5 de abril de 1937

<sup>37</sup>Ibid.

<sup>38</sup>El Mundo, 6 de abril de 1937

<sup>39</sup>Ibid.

un neumático en un garaje que dista mucho del lugar de los sucesos, pero que había retenido la orden de arresto por órdenes del procurador.<sup>40</sup> También señala que existía “prueba, bajo juramento, de que otro policía dio muerte ilegal y deliberada a un joven soldado de la Guardia Nacional de Puerto Rico, en circunstancias que también indican un grave exceso de autoridad.”<sup>41</sup> Señala el fiscal que su propósito sería enjuiciar a ese policía rápidamente para “así limpiar en lo posible, al Cuerpo de la Policía de una imputación colectiva dañosa a su prestigio y a la seguridad pública.”<sup>42</sup>

Antes de renunciar a su cargo de fiscal, Pérez Marchand y Fernández García se habían reunido por lo menos en dos ocasiones y también se habían comunicado por vía telefónica. Existía aparentemente una marcada diferencia de opinión entre el fiscal y el procurador sobre la forma de conducir la investigación, los cargos a radicar y a quiénes acusar. Esta diversidad de criterio fue la causa de la renuncia del fiscal. El Procurador General pretendía, aparentemente, que el fiscal siguiera sus instrucciones, pero el fiscal no estaba dispuesto a “someterse” a los designios del Procurador General.

En un comunicado oficial que el Procurador General, Benigno Fernández García entregó a la prensa intentaba justificar su conducta y negaba que le hubiese dado órdenes a Pérez Marchand. Sin embargo, Fernández García aceptaba que le había manifestado al fiscal que suspendiera el arresto del Guardia Miranda hasta la tarde, o el día siguiente, para informarle al Gobernador del desenvolvimiento de la investigación.<sup>43</sup> El comunicado de Fernández García robustece las expresiones de Pérez Marchand, aunque el propósito del procurador fue negar las acusaciones que le hacía el fiscal.

El licenciado Pérez Marchand estaba investigando la conducta de la policía y era cuestión de tiempo la radicación de cargos contra algunos miembros de ese cuerpo. Fernández García pretendía que la responsabilidad por la muerte de veintiuna personas y cientos de heridos recayera sobre los nacionalistas y no sobre la policía. Por tal motivo instruyó al fiscal que radicara cargos por homicidio contra los nacionalistas. Los cargos radicados por el fiscal contra los afiliados al Partido Nacionalista eran por delitos no graves. Solamente un nacionalista, Elifaz Escobar había sido arrestado por el delito de ataque para cometer asesinato. Sin embargo, los cargos a someterse contra las policías eran por delitos graves, y como si esto fuese poco la conducta del Coronel de la Policía era cuestionada por el fiscal. Definitivamente para el Fiscal de Ponce, Pérez Marchand, la responsabilidad por la tragedia del Domingo de Ramos recaía en el cuerpo de la policía. Pérez Marchand tenía la razón cuando decía que para los intereses del gobierno lo más conveniente era su renuncia para que pudieran “proceder según su criterio.” Pérez Marchand no estaba dispuesto a “encubrir” lo ocurrido, como le convenía a las autoridades. Por el contrario quería fijar responsabilidades.

El ejecutivo a través del Procurador General pretendía controlar el proceso investigativo. Como los fiscales eran nombrados por el Gobernador, también podían ser destituidos y trasladados por el ejecutivo. Un

fiscal interesado más en su puesto que en la defensa de la verdad y la justicia obviamente se hubiese sometido a los mandatos del Procurador General. El interés del gobierno era responsabilizar a los nacionalistas por la masacre del Domingo de Ramos y encubrir los delitos cometidos por la policía, como hemos mencionado. Por tal motivo, el interés del ejecutivo en controlar la investigación y radicación de cargos.

El Gobernador Winship, el Procurador Fernández García y el Coronel Orbeta dieron la orden de no permitir la parada de los nacionalistas, sobre ellos recaía la responsabilidad de la masacre. La investigación del Fiscal Pérez Marchand, miembro destacado del Partido Unión Republicana en la ciudad de Ponce, marchaba muy bien hasta que quiso fijar responsabilidad a los miembros de la Policía. Esto causó su renuncia. Esos “actos criminosos” realizados por la policía según el informe de Pérez Marchand, el gobernador y procurador general querían encubrirlos. Por el otro lado querían responsabilizar a los nacionalistas por lo ocurrido.

El Gobernador Winship le aceptó inmediatamente la renuncia a Pérez Marchand. La investigación del caso pasó a manos del Fiscal Auxiliar de Ponce, el Lic. Pedro Rodríguez Serra y del Fiscal especial, Francisco García Quiñones.<sup>44</sup>

La fiscalía acusó a Luis Castro Quesada, Julio Pinto Gandía, Lorenzo Piñeiro, Plinio Graciani, Tomás López de Victoria, Casimiro Berenguer, Martín González Ruiz, Elifaz Escobar, Luis A. Correa y Santiago González, todos afiliados al Partido Nacionalista, según el gobierno, por asesinato por la muerte de los policías Ceferino Loyola y Eusebio Sánchez.<sup>45</sup> Posteriormente, se acusó además a Orlando Colón. La fianza impuesta a estos ciudadanos fue excesiva y en adición hipotecaria, la cual era bastante difícil de prestar ya que las propiedades tenían que estar inscritas en el Registro de la Propiedad. Una fianza no hipotecaria era más fácil conseguirla, ya que se podía recoger dinero entre la ciudadanía.

Continuará en el próximo número.

<sup>40</sup>Juan Torres de 15 años de edad.

<sup>41</sup>José Antonio Delgado, Miembro de la Guardia Nacional

<sup>42</sup>El Mundo, 6 de abril de 1937

<sup>43</sup>Ibid.

<sup>44</sup>Ibid., 6 de abril de 1937

<sup>45</sup>Ibid., 22 de mayo de 1937